



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO PARA PROVEER CARGO CONTRATADO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA PARA INTEGRAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DISFRUTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ESCALAFÓN "A", GRADO 10, 30H SEMANALES**

**1) Objeto del llamado, requisitos y perfil del cargo**

1- El Objeto será realizar intervenciones interdisciplinarias en las Escuelas de Montevideo con un abordaje integral de las situaciones. Las intervenciones se orientarán en una perspectiva de derechos y con prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la Escuela Pública.

**Perfil requerido**

Conocer las características de los centros educativos con el objeto de dinamizar los recursos disponibles.

Colaborar en el desarrollo de los aprendizajes y en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, en concordancia con los objetivos institucionales de los centros educativos, elaborando planes de acción en el marco del Programa de Escuelas Disfrutables.

Realizar análisis de la realidad local en conjunto con los equipos docentes, la dirección de los centros, los niños, niñas y sus familia, los funcionarios y cuando sea pertinente, con las autoridades.

Apoyar el quehacer docente y las estrategias de auto cuidado institucional. Desarrollar intervenciones con una ética que priorice el interés superior del niño y en particular, su derecho a participar y ser escuchado en los asuntos que lo involucren.

Promover el trabajo de equipo y el fortalecimiento de las redes sociales que se expresan en el vínculo escuela-familia-comunidad.

Diseñar y utilizar registros e informes de actividades que den cuenta de lo realizado y de los logros alcanzados en el marco de las líneas de acción definidas en las escuelas. Actuar con responsabilidad con las tareas que se le asignen.

2- Los Psicólogos seleccionados integrarán equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables del departamento de Montevideo.

3- Podrán presentarse al llamado los Psicólogos que cumplan con los siguientes **requisitos (excluyentes)**:

3.1 - Los establecidos en el artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literal A, B, C, D, E y F.

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- d) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- f) Poseer la formación educativa que se indica

**3.2** - Ser Licenciado en Psicología o Psicólogo. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

**3.3** - Poseer formación específica para el trabajo de fortalecimiento de las instituciones educativas. Conocer sobre otras instituciones (Salud, Educativas, ONG, INAU, MIDES, Poder Judicial) que permita realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas.

**3.4** - No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

**3.5** - Residir en el Departamento de Montevideo.

#### Capítulo 2 – Inscripciones

**4**- Las inscripciones se realizarán por página web [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy) . Sobrepasando el número de 15 inscriptos se realizará un sorteo.

#### II) Documentación a presentar luego del sorteo

**5**- Los aspirantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- 5.1**- Cédula de identidad
- 5.2**- Credencial Cívica y constancia de voto de la última elección
- 5.3**- Fotocopia del título habilitante o constancia de tener el título en trámite
- 5.4**- Constancia de domicilio que certifique residencia del aspirante en el departamento de Montevideo
- 5.5**- Documentación probatoria solicitada en el punto N° 3.3 de las presentes bases
- 5.6**- Carpeta de Méritos debidamente documentada, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo  
(La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.)

### III) PROCEDIMIENTO

**6-** El concurso será de oposición y méritos asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

**6.1-** La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

**Las instancias de oposición serán:**

**A)** Desarrollar y fundamentar una estrategia de intervención sobre una situación problema propuesta por el Tribunal referida al trabajo de Psicología en equipos interdisciplinarios reseñado en el punto segundo. (Hasta 40 puntos)

**B)** Responder un cuestionario sobre Estatuto del Funcionario No Docente y la Ordenanza N° 10 de ANEP. (Hasta 10 puntos)

**C)** Entrevista en la misma se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante. (Hasta 10 puntos)

**6.2-** La evaluación de los méritos presentados por los aspirantes no tendrá carácter eliminatorio y se evaluarán únicamente las carpetas de quienes hayan aprobado la oposición. El puntaje total será de 40 puntos.

#### **6.2.1- Formación profesional (hasta 20 puntos)**

##### **Formación profesional específica (hasta 12 puntos)**

Maestrías y doctorados (hasta 7 puntos)

Cursos de más de 70 horas de duración y debidamente acreditados (Hasta 3 puntos)

Cursos, seminarios, jornadas (hasta 2 puntos)

##### **Formación profesional no específica (hasta 8 puntos)**

Títulos docentes o universitarios afines (hasta 5 puntos)

Post-grados y especializaciones afines (hasta 2 puntos)

Cursos, seminarios jornadas afines (hasta 1 punto)

#### **6.2.2- Experiencia profesional (hasta 20 puntos)**

Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en la ANEP - Hasta 10 puntos

Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en organismos Públicos- Hasta 5 puntos

Experiencia acreditada mayor a un año integrando equipos de trabajo en el sector privado realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas - Hasta 5 puntos

**IV) EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

**VI) DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.

**VIII) NOTIFICACIONES**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

**IX) INFORMACIÓN**

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.\*

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.\*\*

**X) BIBLIOGRAFÍA**

Protocolos y Proyectos de acción institucional

2da EDICIÓN MAPA DE RUTA 2013

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO NO DOCENTE DEL DGEIP

NUEVA ORDENANZA N°10

BIBLIOGRAFÍA TÉCNICA DE GRADO EN RELACIÓN A ESTE CONCURSO

**TRIBUNAL**

<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Ana Everett	Estefan Decuadro
Florencia De Biasi	Enrique Troisi
Carina Sagrera	Mariana Velazco